

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**37401** MADRID

Edicto.

Yolanda Peña Jiménez, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil número 10 de Madrid,

Hace saber:

1.- Que en el concurso número de autos 622/2014, con Número de Identificación General del procedimiento 0106614/2014, por auto de 10 de octubre de 2014, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento ordinario, a SETA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE TRATAMIENTO DE AGUA, S.L., con CIF B-28142842, domiciliada en la calle La Bujía, número 4, Polígono Industrial "Santa Ana", de Rivas Vaciamadrid 28522 (Madrid).

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, intervenidas por la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es la de la persona jurídica, Génova Tres Concursalistas, S.L.P., con domicilio en la calle Génova, 3, 2.º planta, Madrid 28004, teléfono 917021709 y la dirección de correo electrónico [acseta@gtresc.es](mailto:acseta@gtresc.es), ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

Madrid, 10 de octubre de 2014.- Secretario Judicial.

ID: A140051551-1